



H. Puebla de Z. a 29 de junio de 2011

ORDENA EL IEE RETIRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COALICIÓN FIJADA FUERA DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, IXCAMILPA DE GUERRERO Y TLAOLA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 03 DE JULIO DE 2011.

Mediante el acuerdo **CG/AC-055/11** el Consejo General del IEE, facultó a los Consejos Municipales Electorales de Ixcamilpa de Guerrero, San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola, instalados para este Proceso Electoral Extraordinario 2011, para borrar y retirar propaganda electoral que se encuentre en un radio de cincuenta metros del lugar donde se instalen las casilla en las que el electorado hará valer su derecho a votar el próximo día 03 de julio del presente año en dichos Municipios, señalando que no quedan comprendidas las oficinas o instalaciones de los Comités Estatales, Distritales o Municipales de los partidos políticos o coalición, así como las denominadas "casas de Campaña" de los candidatos registrados de los mencionados institutos políticos.

Dicha actividad se realiza con el fin de privilegiar el principio de equidad partidista y de otorgar seguridad jurídica a los institutos políticos o coaliciones en cuanto a la propaganda electoral que se encuentre colocada fuera de las casillas. Además, dicha acción garantizará el respeto al derecho que se les otorga respecto a la fijación de su propaganda electoral y al mismo tiempo verificar que el mismo se ajuste a las limitaciones establecidas por el Código Electoral.

La actividad será realizada por los integrantes de los Consejos Municipales Electorales en compañía de los partidos políticos y de la coalición, a los que se entregará la propaganda retirada y en caso de que alguno no asista a recibirla, dicha propaganda será entregada a la brevedad posible por el Consejo municipal Electoral al representante acreditado ante el mismo del partido político o coalición correspondiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Los recorridos deberán comenzar una vez concluidas las campañas electorales, las que de conformidad con lo dispuesto por el calendario aprobado para el presente Proceso Electoral Extraordinario finalizan este veintinueve de junio del año en curso. Esto con la finalidad de respetar el derecho que tienen los partidos políticos y coalición de difundir la oferta política que ofrecen a los ciudadanos con la finalidad de obtener el voto y garantizar con ello que la actuación del Instituto electoral del Estado observe los principios de legalidad y certeza que rigen la función estatal de organizar las elecciones.

Este acuerdo permitirá facilitar la labor de los Presidentes de las mesas Directivas de Casilla, además de asegurar que la ciudadanía de manera libre y sin ninguna influencia externa podrá emitir su voto el día de la Jornada Electoral.

También se faculta al Consejero Presidente de este Instituto para girar atento oficio a los Presidentes de los Comités Directivos Estatales de los partidos políticos, así como al representante de la coalición a efecto de que se les entere del contenido del acuerdo y retiren la propaganda de su instituto político que se encuentre en un radio de cincuenta metros de donde se instalarán las casillas en los Municipios donde se celebrarán Elecciones Extraordinarias.

A T E N T A M E N T E
Coordinación de Comunicación Social
Tel: 3 03 11 01